



Membresía para Personas Mayores de 65 años en el Ministerio de Ayuda Mutua para Enterramientos (AME)

I. Descripción del Programa de Membresía:

El Ministerio de Ayuda Mutua para Enterramientos (AME), en su interés de servir a la mayor cantidad de personas, ofrece una membresía especial para personas mayores de 65 años, quienes serán aceptadas como Miembros Honorarios. Esta membresía permite a los miembros acceder a ayudas y servicios especiales coordinados por el Ministerio AME en momentos difíciles.

II. Cuotas Iniciales:

La cuota inicial de membresía varía según la edad de la persona al momento de solicitar ser aceptado como miembro. La cantidad de la cuota inicial no será mayor al máximo de la ayuda ofrecida por el Ministerio AME, que es de hasta \$8,200.00 para Florida y Estados Unidos, y \$4,300 para Puerto Rico. Estas cantidades se dividen entre ayuda para la funeraria y ayuda para cementerio.

Las cuotas iniciales se determinan de la siguiente manera:

1. Personas entre los 66 años hasta 75 años: \$4,100.00 (FL) y \$2,150.00 (PR)
2. Personas entre 76 años a 85 años: \$6,150.00 (FL) y \$3,125.00 (PR)
3. Personas de 85 años en adelante: \$8,200.00 (FL) y \$4,300.00 (PR)

III. Beneficios de la Membresía:

- Acceso a servicios de apoyo emocional y asesoramiento durante momentos de duelo.
- Asistencia en la planificación y organización de servicios conmemorativos.
- Acceso a recursos financieros para ayudar con los costos relacionados con el entierro.

IV. Procedimiento de Solicitud:

1. Los individuos interesados en convertirse en miembros honorarios del Ministerio AME deben completar un formulario de solicitud de membresía.
2. Adjuntar prueba de edad, como una copia de la identificación con foto u otro documento oficial que indique la fecha de nacimiento.
3. Pagar la cuota inicial correspondiente según la edad del solicitante.





V. Condiciones de Membresía:

- Una vez aceptados, los miembros deben continuar realizando sus aportaciones de manera regular conforme a las reglas del Ministerio AME.
- Todos los reglamentos y normas del Ministerio AME les aplican a estos miembros.
- Si la persona es dada de baja voluntaria o administrativamente, **ni la cuota inicial, ni las aportaciones mensuales son reembolsable ya que**, como toda aportación recibida por el Ministerio AME, se categoriza como donativo para ayudar a las familias en necesidad.

VI. Evaluación y Seguimiento del Proyecto:

El Ministerio de Ayuda Mutua para Enterramientos (AME) mantendrá un proceso de evaluación y seguimiento continuo para garantizar la eficacia y el cumplimiento de los objetivos del programa de membresía para personas mayores de 65 años. Esta sección incluirá lo siguiente:

1. **Evaluación Periódica:** Se realizarán evaluaciones periódicas del programa de membresía para identificar áreas de mejora y asegurar que las ayudas y servicios proporcionados sean relevantes y satisfactorios para los miembros.
2. **Encuestas de Satisfacción:** Se administrarán encuestas de satisfacción a los miembros para recopilar comentarios y opiniones sobre la calidad de los servicios, la claridad de las políticas y cualquier otra área que requiera atención.
3. **Revisión de Finanzas:** Se llevará a cabo una revisión regular de las finanzas del programa para garantizar la transparencia y la adecuada gestión de los fondos recibidos a través de las cuotas de membresía.
4. **Análisis de Cumplimiento:** Se realizarán análisis de cumplimiento para asegurar que tanto los miembros como el Ministerio AME estén cumpliendo con las reglas y regulaciones establecidas en el programa de membresía.

VII. Medidas y Reglamentos:

El Ministerio AME mantendrá medidas y reglamentos claros para garantizar la integridad y el buen funcionamiento del programa de membresía. Esta sección incluirá lo siguiente:

1. **Política de Privacidad:** Se implementará una estricta política de privacidad para proteger la información personal de los miembros y garantizar su confidencialidad.
2. **Gestión de Conflictos de Intereses:** Se canalizará a través del Comité de Arbitraje y Consejo para abordar y gestionar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir entre los miembros, el personal y los voluntarios del Ministerio AME.





3. **Transparencia Financiera:** Se mantendrá una total transparencia en la gestión de los fondos del programa de membresía, con informes financieros regulares disponibles para los miembros y las partes interesadas.
4. **Cumplimiento Legal:** El Ministerio AME se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la gestión de organizaciones sin fines de lucro y la prestación de servicios de ayuda mutua.
5. **Comunicación Clara y Transparente:** Se establecerán canales de comunicación claros y accesibles para que los miembros puedan plantear preguntas, preocupaciones o sugerencias en relación con el programa de membresía.

El Ministerio de Ayuda Mutua para Enterramientos (AME) se compromete a mantener altos estándares de calidad, integridad y transparencia en la implementación y gestión del programa de membresía para personas mayores de 65 años.

VIII. Preguntas Más Frecuentes:

1. **¿Puedo cancelar mi membresía en cualquier momento?** Sí, puede cancelar su membresía en cualquier momento. Sin embargo, el dinero aportado no será reembolsado, ya que se considera un donativo para ayudar a las familias en necesidad.
2. **¿Qué sucede si dejo de realizar mis aportaciones?** Si deja de realizar sus aportaciones, su membresía podría ser suspendida o cancelada según las políticas del Ministerio AME.
3. **¿Puedo transferir mi membresía a otra persona?** No, la membresía es personal e intransferible.
4. **¿Qué sucede si necesito ayuda antes de completar mis aportaciones?** Puede acceder a los servicios y beneficios de la membresía una vez que haya completado el proceso de solicitud y pago de la cuota inicial, incluso si no ha completado todas las aportaciones.

El Ministerio de Ayuda Mutua para Enterramientos (AME) está comprometido a brindar apoyo y asistencia a las personas mayores de 65 años y sus familias durante momentos de pérdida y duelo.

